



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional***CONSIDERANDO:**

Que, la parroquia **COTALÓ**, jurisdicción del cantón Pelileo, provincia de Tungurahua, fue creada el 17 de abril de 1884, según Ley de División Territorial; por tal motivo, sus ciudadanos se encuentran celebrando el **CENTÉSIMO VIGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de fundación;

Que, la parroquia **COTALÓ** representa un importante referente del potencial agrícola, avícola, ganadero y comercial del Ecuador, que propicia el desarrollo socio-económico y productivo a nivel local, provincial y nacional;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y comunidad de la parroquia **COTALÓ**, por su permanente disposición de trabajo, como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos de la parroquia **COTALÓ**, jurisdicción del cantón Pelileo, provincia de Tungurahua, con ocasión de conmemorar su **CENTÉSIMO VIGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de fundación, que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los catorce días del mes de abril de dos mil diez.

IRINA CABEZAS RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta,
en ejercicio de la Presidencia

DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General

